



Resolución Directoral

Sullana, 29 de enero de 2025.

VISTOS. – El Oficio N° 015- 2025- HAS- 430020167, de fecha 15 de enero de 2025, suscrito por el Jefe de la Unidad de Estadística e Informática de la Unidad Ejecutora 402 - Hospital de Apoyo II-2 Sullana; **Resolución Directoral N° 0301- 2011- GOB. REG. PIURA- DRSP- SRSLLCC- HS- DE. O- ADM. UP** de fecha 30 de junio de 2011; y,

CONSIDERANDO. –

Que, de conformidad con lo establecido en **Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM**, Reglamento de la Carrera Administrativa, “la Asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el Nivel de Carrera; Grupo Ocupacional y Especialidad alcanzada. La Primera Asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa” (...).

Que, mediante **Oficio N° 015- 2025- HAS- 430020167**, de fecha 15 de enero de 2025, suscrito por el Jefe de la Unidad de Estadística e Informática de la Unidad Ejecutora 402 - Hospital de Apoyo II-2 Sullana, recibido por la Jefatura de la Unidad de Personal para atender lo solicitado, hace de conocimiento que con el objetivo de mejorar los registros médicos y por ende las estadísticas correspondientes e indicadores Hospitalarios, de Consulta Externa, Hospitalización y Emergencia, es necesario contar con profesionales en Estadística que impulsen mejoras y cambios rápidos de acuerdo al avance de la Tecnología, que se va a realizar en el Hospital de Apoyo II – 2 Sullana y en el Nuevo Hospital de la Provincia de Sullana.

Que, en atención al considerando precedente el Jefe de la Unidad de Estadística e Informática propone como Responsable del Área de Registros Médicos y Estadística de la Unidad de Estadística e Informática de la Unidad Ejecutora 402 – Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, a la profesional servidora **IGNACIA ABIGAIL LOZANO RAMOS DE RIVERA**, con el Cargo de Especialista en Estadística I, Nivel SPD, condición Nombrada.

Que, mediante **Resolución Directoral N° 0301- 2011- GOB. REG. PIURA- DRSP- SRSLLCC- HS- DE. O- ADM. UP** de fecha 30 de junio de 2011, Se Resuelve en su **Artículo 3°.- ASIGNAR**, a partir de la fecha, la función de Responsable del Área de Registros Médicos y Estadística, de la Unidad de Estadística e Informática a la servidora **TAP. DORIS PANTA PALACIOS**, Cargo Técnico en Estadística II, Nivel STA.

Que, en atención al **Oficio N° 015- 2025- HAS- 430020167**, de fecha 15 de enero de 2025, suscrito por el Jefe de la Unidad de Estadística e Informática de la Unidad Ejecutora 402 - Hospital de Apoyo II-2 Sullana, mediante el cual asigna las funciones de Responsable del Área de Registros Médicos y Estadística de la Unidad de Estadística e Informática de la Unidad Ejecutora 402 Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, motivo por el cual en cumplimiento a la nueva asignación emitida por el Jefe de la Unidad. Se **DA POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha de emitido el presente acto resolutorio, las Funciones asignadas mediante **Resolución Directoral N° 0301- 2011- GOB. REG. PIURA- DRSP- SRSLLCC- HS- DE. O- ADM. UP** de fecha 30 de junio de 2011, debiendo realizar la entrega de cargo de acuerdo a Ley, y se le agradecen los servicios prestados en su Gestión.

Que, el objetivo de la Unidad de Estadística e Informática es de cumplir con las exigencias del Área y coadyuvar a la eficacia, productividad de la gestión pública, a fin de cumplir con las metas y objetivos programados lo que redundará en beneficio de nuestra institución, de la Unidad y del paciente, de conformidad con la Normatividad y Leyes vigentes.

Que, dentro de las atribuciones y facultades conferidas al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 402 del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 312-2015/GRP.CR, de fecha dieciséis de mayo del dos mil quince (16.05.2015); así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 486-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 19 de setiembre del 2024, a través de la cual se designa como Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana al Médico **IVÁN OSWALDO CALDERÓN CASTILLO**; y,



Resolución Directoral

Sullana, 29 de enero de 2025.

Con las visaciones de la Unidad de Personal, Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 402 Hospital de Apoyo II-2 Sullana; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de emitido el acto resolutorio, la Resolución Directoral N° 0301- 2011- GOB. REG. PIURA- DRSP- SRSLLCC- HS- DE. O- ADM. UP de fecha 30 de junio de 2011, de asignación de Funciones, a la Servidora TAP. DORIS PANTA PALACIOS, Cargo Técnico en Estadística II, Nivel STA, debiendo realizar la entrega del cargo con la formalidad de acuerdo a Ley, y se le agradecen los servicios prestados en su gestión, por lo expuesto en el considerando del presente acto Resolutorio.

Artículo 2°.- ASIGNAR LAS FUNCIONES, a partir de la fecha de emitido el presente acto resolutorio, a la profesional TAP. Sra. IGNACIA ABIGAIL LOZANO RAMOS DE RIVERA, con el Cargo de Especialista en Estadística I, Nivel SPD, condición nombrada, como Responsable del Área de Registro Médicos y Estadística – Unidad de Estadística e Informática, de la Unidad Ejecutora 402 del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, Pliego 457 Gobierno Regional Piura; por lo expuesto en el considerando del presente acto Resolutorio.

Artículo 3°.- NOTIFICAR a: Dirección Ejecutiva, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico, Unidad de Personal, Oficina de Asesoría Legal, Unidad de Remuneraciones, Responsable de los aplicativos de AIRSH y INFORHUS, Unidad de Estadística e Informática, Interesado, Equipo Funcional de Registros y Legajos, y demás estamentos del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana que correspondan.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DIRECCIÓN REGIONAL PIURA
HOSPITAL DE APOYO II SULLANA
Dr. Iván Oswaldo Calderón Castillo
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP. 29879 - RNE. 028425

IOCC/JSG/KJCC/JFCT/tof.

